DTH-2733

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Se recibió del Superintendente delegado para el Registro, Grupo inspección Vigilancia y Control Registral la solicitud para la expedición de certificación de "INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en la planta global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, con capacidad para cumplir con el objeto y perfil señalado a continuación:

UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B; profesional contratista que se contratará para este proceso es de la doctora **Camila Andrea Gil Orjuela,** cuyo perfil es:

OBJETO CONTRACTUAL. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Especializado Tipo B, para la prestación de servicios de acompañamiento legal a las actividades de la Superintendencia Delegada para el Registro, referente a la Inspección, Vigilancia y Control Registral.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional y titulo de posgrado en la modalidad de especialización.

EXPERIENCIA: Con mas de 12 a 24 meses de experiencia Profesional.

EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo contrato, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones establecidas en el estudio previo.

EQUIVALENCIA 2: Titulo de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre que se acredite el título profesional.

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y de acuerdo a la distribución de la misma, se constató que en la actualidad tampoco cuenta con personal que cumpla con el perfil requerido para la contratación del perfil solicitado, sin embargo, se advierte que el personal no es suficiente para el cumplimiento de dicho objeto.o misionalidades de la SNR.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

No existe personal suficiente en la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro que pueda desarrollar la actividad para la cual que se requiere contratar la prestación del servicio.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del ms de Agosto (2023).

Atentamente,

MARTHA PAEZ CANENCIA
Directora de Talento Humano